



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.722 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 014/HCD-B/21: caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles V. Reta, R. Maravilla, M. Saez y M. Núñez. Declárese de Interés Legislativo Municipal el 14 de Marzo “Día Mundial de la Endometriosis” y el “Marzo Amarillo””; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-024;

Que el día 14 de marzo es reconocido mundialmente como "el Día Internacional de la Endometriosis" y el llamado "Marzo Amarillo", así como la necesidad de visibilizar y concientizar acerca de la endometriosis;

Que la endometriosis es una enfermedad ginecológica que afecta por lo menos, a 1 de cada 10 mujeres según datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que en la Argentina, la endometriosis afecta, sin datos oficiales, a un estimado de 1.000.000 de mujeres, la mayoría entre 15 y 50 años de edad. A nivel mundial afecta a unas 176.000.000 y según información brindada por la Sociedad Argentina de Endometriosis (SAE), entre el 30% y el 50% de mujeres infértiles la sufren;

Que la endometriosis consiste en una enfermedad, a menudo dolorosa, por la que el tejido que normalmente recubre el interior del útero -el endometrio- crece fuera del mismo (implantación endometrial). En general, suele afectar los ovarios, las trompas de Falopio y el tejido que recubre la pelvis, aunque en ocasiones excepcionales puede extenderse más allá de la región pélvica, incluso fuera de la cavidad abdominal, como el hígado, pulmón, etc.;

Que asimismo es llamada "la enfermedad silenciosa" ya que el tabú que rodea a esta enfermedad hace que se naturalice el dolor que provoca y muchas mujeres la padezcan en silencio. En innumerables casos, la única manifestación clínica de la enfermedad es la infertilidad. El dolor puede llegar a ser tan extremo que afecta intensamente la calidad de vida de las mujeres que lo padecen, alterando sus actividades cotidianas;

Que la endometriosis suele ser confundida con otras condiciones que pueden causar dolor pélvico, como la enfermedad inflamatoria pélvica (EIP), quistes ováricos y hasta síndrome de colon irritable. Por ello la importancia de un diagnóstico temprano y adecuado. Las primeras señales aparecen en la adolescencia y aumentan progresivamente en intensidad a lo largo de los años. En resumen, las causas que generan la endometriosis son desconocidas y se dispone sólo de tratamientos paliativos, pero ninguno curativo. No obstante, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno permiten controlar la afección en un número elevado de pacientes;

Que dicha enfermedad aísla a las mujeres que la padecen de actividades sociales, las derriba físicamente, deteriora su calidad de vida y por sobre todas las cosas afecta gravemente la salud de la mujer en general, además de interferir en los proyectos de vida personales, tales como en un alto porcentaje, la posibilidad de ser madres;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el 14 de Marzo como "el Día Internacional de la Endometriosis";

Que por esa razón, marzo es considerado el Mes Amarillo (en referencia al color mundial que representa dicha enfermedad) período en el cual, todas las organizaciones del país, refuerzan la lucha para concientizar y visibilizar la endometriosis;

Que en consecuencia, Marzo resulta un mes sumamente importante para crear conciencia en la sociedad (aunque lo sufran únicamente mujeres, es importante que la familia y la sociedad en general sepan cómo acompañar a la mujer);

Que por otro lado es necesario impulsar a los médicos a que se informen y se especialicen en esta enfermedad ya que continúa siendo una enfermedad subdiagnosticada debido al desconocimiento de esta patología, a la dificultad para detectarla en el examen pélvico y al hecho de que socialmente son aceptados como normales los dolores menstruales intensos, por lo que su diagnóstico se demora muchas veces entre 7 y 12 años;

Que la endometriosis afecta no sólo a mujeres sino también a niñas, y es por ellas también que resulta indispensable visibilizar esta enfermedad a través de campañas de concientización y de información;

Que se debe abordar esta enfermedad dentro de la perspectiva de género, al ser una enfermedad relacionada con la menstruación y por consecuencia, con la salud sexual de las mujeres;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado muy importante aprobar este proyecto que tiene como objetivo visibilizar y concientizar sobre estas patologías; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal el 14 de Marzo como "el Día Mundial de la Endometriosis" y el "Marzo Amarillo" a fin de concientizar y visibilizar la enfermedad.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, la realización de campañas de difusión para la información y concientización sobre la enfermedad denominada "endometriosis".-

Artículo 3º: La campaña de difusión y concientización, informará sobre prevención, síntomas, tratamiento y efectos colaterales de la endometriosis a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado e integral.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.